

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) si en el área de Catastro se ha detectado la presentación de planos con la firma de profesionales dependientes del Estado en cualquiera de sus estamentos;
- b) en caso afirmativo señale si los actuantes (firmante y autorizante) han sido sancionados y/o preventivamente separados del cargo, como asimismo la cantidad de planos tramitados bajo esa modalidad;
- c) si se han visado planos con firmas no autorizadas conforme lo prescripto por la Ley nacional 26.209 de Catastro y Ley nacional 17.801 de Registro de Propiedad Inmueble; y
- d) si se han emitido certificados oficiales de valuaciones fiscales con la firma de agentes no habilitados para tal fin y/o de áreas no competentes para ello.

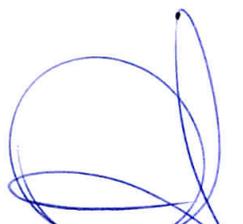
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº

303

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo